

I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA.

14 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N°



VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento Nº 690 de fecha 15 de Marzo de 2017 que designa a don Patricio Aguilar Quezada en calidad de Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Ingreso N° 2205/2017; visación al presente Decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en Ferias Libres con patente rol Nº 6-302036 a contar del 1er semestre de 2018, el cual fue otorgado a don NUHR ORFILIA GUAJARDO CASANOVA, Cédula de identidad Ley Nº 18028 Lo anterior, en razón a la eliminación de la postura 131 en Feria Libre Nº 2 Chabuca Granda, postura 180 en Feria Libre Nº 3 San José, postura 169 en Feria Libre Nº 6 Raquel y postura 184 en Feria Libre Nº 9 Héroes de La Concepción por solicitud en forma voluntaria.
- 2.- HÁGASE efectivo el presente decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación de los puestos en las ferias libres.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

DAD DA

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

THINISTRADOR WIND

GIANINNA REPETTI LARA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO / VOM INGRESO N° 2205 / 2017

1335024